

**HECHO ESENCIAL**  
**ENERSIS S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°175**

Santiago, 25 de marzo de 2013  
Ger: Gen. N°60/2013

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Presente

**Ref.: Comunica Hecho Esencial**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo previsto en los artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Enersis S.A. (la "Sociedad"), vengo en informar a usted con carácter de hecho esencial que, en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con esta misma fecha, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Declarar cumplida la condición suspensiva a la que está afecto el aumento de capital en curso de la Sociedad, acordado por Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 2012, en relación con la oferta pública de colocación de 16.441.606.297 acciones de pago. El cumplimiento de la condición suspensiva se ajusta a los términos aprobados por la mencionada Junta de Accionistas.

En virtud de dicha condición, todos los contratos de suscripción de acciones estaban sujetos a que accionistas y/o terceros suscribieran y pagaran, ya sea en el período de suscripción preferente o en el período de suscripción del remanente, al menos 3.169.224.294 acciones, de modo de permitir que el Controlador de la Sociedad suscribiera y pagara 9.967.630.058 acciones, sin superar el límite legal y estatutario de concentración máxima de 65% del capital con derecho a voto de la Sociedad.

2. Aprobar el texto del aviso que se publicará en el diario El Mercurio el día 26 de marzo de 2013, el cual comunicará al público el cumplimiento de la mencionada condición suspensiva, como consecuencia de lo cual todos los contratos de suscripción de acciones producirán la integridad de sus efectos jurídicos y, por lo tanto, se procederá a la inscripción de las acciones a nombre del respectivo titular en el registro de accionistas de Enersis y se considerará como fecha de suscripción de las acciones, la fecha en que el accionista o tercero haya suscrito el respectivo contrato de suscripción de acciones.

3. Autorizar al Gerente General, don Ignacio Antoñanzas Alvear, para que informe el cumplimiento de la Condición y la publicación del aviso de resultado al Depósito Central de Valores y al Banco Santander.

Atendido que la referida operación de aumento de capital continúa en curso, los efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de Enersis S.A. se comunicarán oportunamente al cierre del mencionado aumento de capital.

Saluda atentamente a usted,



**Ignacio Antoñanzas Alvear**  
**Gerente General**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Citibank N.A. Banco Depositario  
Banco Santander Santiago - Representante Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos  
Entidad de Enlace Latibex